

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

20016 *Cuestiones de inconstitucionalidad n.ºs. 4204-2003, 5219-2003, 3658-2004, 6503-2005, 1096-2006, 8783-2006, 9156-2006, 10204-2006, 10205-2006 y 11075-2006 en relación con los artículos 468, apartado b), y 453.2, en el inciso «por falta grave», de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Autos de 13 de diciembre actual, ha acordado declarar extinguidas las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 4204-2003, 5219-2003, 3658-2004, 6503-2005, 1096-2006, 8783-2006, 9156-2006, 10204-2006, 10205-2006 y 11075-2006 por desaparición sobrevenida de sus objetos, que fueron planteadas por las Salas de lo Contencioso Disciplinario del Tribunal Militar Territorial Cuarto, con sede en A Coruña y del Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, en relación con los artículos 468, apartado b), y 453.2, en el inciso «por falta grave», de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, por posible vulneración de los artículos 24.1, 106 y 117.5 de la Constitución. Admitidas a trámite («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre de 2003; número 186, de 3 de agosto de 2004; número 50, de 28 de febrero de 2006; número 61, de 13 de marzo de 2006; 269, de 10 de noviembre de 2006; número 309, de 27 de diciembre de 2006, y número 31, de 5 de febrero de 2007).

Madrid, 13 de diciembre de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.